

En el primer semestre de 2022 Ecopetrol creó más de 81.000 trabajos

El grupo Ecopetrol reveló que durante el primer semestre del año aumentó la vinculación de personas en obras y proyectos en el país.

Fueron un total de 81.385 personas que trabajaron a través de contratistas en el primer semestre de 2022, lo que representó un incremento del 18 % con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.

De acuerdo con la compañía, este resultado contribuyó a la reactivación económica de las regiones, por el incremento de las operaciones principalmente en actividades de proyectos, obras e ingenierías, mantenimientos, paradas de planta y ser-

vicios de soporte. La región Central (que incluye operaciones en los departamentos de Santander, Norte de Santander, Antioquia, Boyacá, Cundinamarca, Bolívar y Cesar) registró el mayor número de ocupaciones, con un total de 27.413 traba-

jadores (34 %). Por su parte, la región Andina Oriente (Puerto Gaitán, Huila, Putumayo y Tolima) sumó 19.351 trabajadores (24 %).

En el caso de la regional Orinoquía (Meta, Casanare y Arauca) se reportaron 15.569 trabajadores (19 %). En Caribe (Bolívar, Sucre, Magdalena y La Guajira) hubo 13.187 vinculaciones (16%) y en Bogotá se reportaron 5.865 trabajadores (7 %).

A TODA HORA S.A., domiciliado en Bogotá, en la **carrera 11 No. 87 A - 51**, de conformidad con lo prescrito por el **artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo**, hace saber que:

El señor **RODRIGO DARIO ALEJANDRO VILLANEDA JIMENEZ (Q.E.P.D.)**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.144.301** de Usaquén, falleció en la ciudad de Bogotá, el día **seis (6) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022)**.

Se ha presentado a reclamar el valor de sus acreencias la señora **CLEMENCIA TERESA TORRES CARRILLO**, identificada con cédula de ciudadanía número **41.666.593** de Bogotá y el señor **FELIPE VILLANEDA CASTILLO**, identificado con C.C. número **1.020.741.809** de Bogotá, por lo cual quienes crean tener igual o mejor derecho a reclamar salarios pendientes de pago, prestaciones sociales y demás acreencias laborales, en calidad de beneficiarios deben presentarse en las instalaciones de la Compañía, con sede en la ciudad de Bogotá, con el fin de acreditar su derecho anexando carta de reclamación y documentos pertinentes.

SEGUNDO AVISO

